Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Contrato de Obras Nº 24/14

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en la Avda.Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2011 Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Cesar Augusto Padoin Diesel,** con Cédula de Identidad Nº **1.318.700**, denominada en adelante La **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS** con RUC 3.684.715-1, domiciliada en Minga Guazu, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Ruben Insfran Aquino, con Cédula de Identidad Nº 3.684.715, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Construcción de Aula para Jardín de Infantes en la Esc. Bás. Nº 1.317 Madre Teresa de Calcuta"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Construcción de Aula para Jardín de Infantes en la Esc. Bás. Nº 1.317 Madre Teresa de Calcuta"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 Construcciones, del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Naranjal, Financiados con **fonacide**, hasta la suma de
G. 109.578.300.-
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Lic. César Augusto Padoin D.

282.350.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° "24/14" autorizado por la Municipalidad de Naranjal según Resolución N° 368/14 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 382/14 I.M. de fecha 29 de Octubre del 2.014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 días a contar desde la fecha del contrato

5.2. Los plazos del contrato se computarán desde la fecha de la suscripción.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051

CODIGO CATALOGO: 72131601-9999

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO ESTIMATIVO					
ESCUELA BASICA N° 1.317 "MADRE TERESA DE CALCUTA"					
UBICACIÓN: Centro Urbano . Distrito de Naranjal					
OBRA: COSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80x6,80 PARA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERIA.					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de Obra**				
	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Construcción de Vallado de Obras	**1,00**	**gl**	**2.589.750**	**2.589.750**
	b- Limpieza y preparación del terreno	**81,39**	**m²**	**5.100**	**415.089**
	c- Replanteo	**81,39**	**m³**	**8.550**	**695.885**
4	**Excavación y carga de Cimiento de P B C**	**17,26**	**m³**	**360.000**	**6.213.600**
5	**Estructuras de H°A°**				
	b2) Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	**1,40**	**m³**	**1.710.000**	**2.394.000**
	d)Encadenado H°A° (inferior y superior)	**3,15**	**m³**	**1.406.800**	**4.431.420**
6	**Muros de Nivelación h=0,50**				
	a- de 0,45 m.	**6,10**	**m²**	**179.000**	**1.091.900**
	b- de 0,30 m.	**17,15**	**m²**	**124.650**	**2.137.748**
7	**Relleno y apisonado de interiores**	**32,30**	**m³**	**70.600**	**2.280.380**
8	**Aislación asfáltica**				
	a) De 0,15- Horizontal	**8,43**	**m²**	**19.800**	**166.914**
	b) De 0,30- Horizontal	**4,20**	**m²**	**26.450**	**111.090**
	d) De canteros	**5,25**	**m²**	**19.850**	**104.213**

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Lic. César Augusto Padoin D.

9	Muros de elevación				
	a) De 0,30 para Revocar	19,52	m²	110.000	2.147.200
	b- de o,15 m. para revocar	39,40	m²	73.800	2.907.720
	d) De 0,30 visto 1 cara de ladrillo comun	25,62	m²	112.700	2.887.374
	e) De 0,15 visto 1 cara de ladrillo comun c/ Cantero-Parapeto	20,40	m²	82.800	1.689.120
	f) Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm.	40,25	ml	17.400	700.350
10	Pilares				
	b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	9,00	ml	131.600	1.184.400
12	Techo				
	c)De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapytà	98,55	m²	215.600	21.247.380
	Viga de 4" x 8" de 5,90m (Ybyrapytà)	1,00	un	2.829.000	2.829.000
13	Revoque				
	a) Interior - exterior a 1 capa	154,00	m²	25.650	3.950.100
	c) De pilares de mampostería	9,00	ml	25.650	230.850
	e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	15,46	m²	25.650	396.549
	f) De nivelación	16,70	m²	25.650	428.355
14	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	65,75	m²	41.850	2.751.638
15	Piso Cerámica				
	a- Piso Cerámica alto tráfico, en aula, galeria y SSHH	60,47	m²	71.000	4.293.370
16	Zócalo cerámico	37,05	ml	26.300	974.415
17	Aberturas de madera				
	1- Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	1,00	un	680.000	680.000
	2- Marco de 1"x 2" y 3 Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	1,00	un	600.000	600.000
	3- Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,20 (boxes)	2,00	un	630.000	1.260.000
18	Aberturas metálicas				
	1- Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) completo	1,00	un	1.465.000	1.465.000

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Cesar Augusto Padoin D.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

	2- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	4,00	un	688.500	2.754.000
	3- Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	4,00	un	405.000	1.620.000
19	Alfeizar de ventanas				
	c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	2,50	ml	22.400	56.000
	d) Mocheta de revoque	49,60	ml	24.200	1.200.320
20	Pinturas				
	a) De paredes revocadas interior al látex - Blanco o Color	131,14	m²	16.650	2.183.481
	d) De aberturas de madera c/ barniz	3,36	m²	19.800	66.528
	e) De viga cumbrera y galeria al látex	15,46	m²	11.500	177.790
	j) De pintura de techo (maderamen) al barniz	98,55	m²	26.000	2.562.300
	k) De mamposteria visto común Enras.latex color vino	48,89	m²	16.650	814.019
	L) De revoque comun latex, exterior color mostaza	52,36	m²	16.650	871.794
	m) De aberturas metálicas				
	a- Balancines	16,80	m²	21.150	355.320
	b- Puerta metálica de acceso	5,06	m²	21.150	107.019
21	Revestimientos				
	a) azulejo	19,50	m²	83.250	1.623.375
23	Vidrios dobles de 3mm	16,77	m²	112.900	1.893.333
25	Pastillones de patio en rampa	5,28	m²	57.150	301.752
34	Desague Pluvial				
	a- Canaleta y caño de bajada #26 - D= 33cm	32,10	ml	70.800	2.272680
	b- Registro 30x30 con regilla	4,00	un	112.800	451.200
36	Instalación Eléctrica				
	a- Tabl.TS10 de 10AG c/barras de fase y Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores. Incluye acometida Cable NYY de 2 x 6 mm	1,00	gl	2.124.450	2.124.450
	b- Bocas de luces y tomas	35,00	bc	85.500	2.992.500
	c- toma corriente	3,00	un	76.600	229.800
	d- Artefactos fluorescentes de 2 x 40w	4,00	un	121.500	486.000
	e- Artefactos fluorescentes de 1 x 40w	4,00	un	89.600	358.400

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. César Augusto Padoin D.

	f- Provisión y colocación de ventiladores de techo	2,00	un	592.200	1.184.400
37	Instalación Sanitaria				
	Instalación de agua corriente en baño con dos (2) inodoros blacos pequeño, tres (3) lavatorios de embutir Ø 30 cms. y una (1) ducha eléctrica con brazo de metal	8,00	un	257.500	2.060.000
	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres(3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0.60 x 0.60) con tapa de H°A°, cámara séptica (0.75 X 1.50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	1,00	gl	1.157.900	1.157.900
	Provisión y Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollo-toallero-perchero)	1,00	gl	2.465.000	2.465.000
40	Mobiliarios				
	Pizarrón de Madera Movil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	1,00	un	497.700	497.700
	Mampara de madera 2,00 x 1,20 c/ pintura	1,00	un	320.400	320.400
	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco aluminio	1,00	un	170.600	170.600
44	Colocación de planchuelas de hierro en techo	34,00	un	7.650	260.100
45	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	1,00	gl	405.000	405.000
46	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	1,00	gl	300.331	300.331
	TOTAL				109.578.300

7. AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley Nº 2051).
La contratante reconocerá variaciones en la estructura de precios presentados en la Carta Oferta por la Contratista. Las variaciones se calcularan en oportunidad de presentación de las certificaciones de avance de obra. La fórmula de ajuste será la establecida en la Carta de Invitación.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días (Noventa) días, el lugar de construcción será como sigue:

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. César Augusto Padoin D.

Descripción	Lugar
Construcción de Aula para Jardín de Infantes con baño incorporado en la Esc. Bás. N° 1.317 Madre Teresa de Calcuta.	Ciudad de Naranjal

Las condiciones de las obras, es el establecido en la Oferta, en las Especificaciones Técnicas, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

. RECEPCIÓN DE OBRAS

8.1 Recepción provisoria: Finalizada la obra, a solicitud EL CONTRATISTA realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los siete (7) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios. ----------

8.2 Si EL CONTRATISTA no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, LA CONTRATANTE quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que LA CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA.----------

8.3 Recepción definitiva: Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a los señalado en el presente contrato.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta.

1. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
2. El porcentaje de anticipos será hasta el 30% del contrato de la Obra y amortizado proporcionalmente al avance de obra según las certificaciones de las obras mensuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Anticipos deberá ser una Póliza de seguros y sobre el 100% del monto anticipado.

La garantía del fiel Cumplimiento del contrato deberá ser una Póliza de Seguros de 5 % del monto total del contrato.

Aria Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. César Augusto Padoin D.

La Garantía del fiel cumplimiento del contrato será de 120 días.
En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. E0ste fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada. Según Art. 39 de la Ley 2051.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones de la Carta de Invitación.
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será la presentación de la póliza de garantía de 5% del monto total del contrato por parte del oferente u CONTRATISTA, 5 días después de la firma del contrato

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, República del Paraguay, a los 06 días de noviembre del 2014.-

Arna Servicios
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. César Augusto Da Rosa D.